

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



28 de enero de 2009

VIII Legislatura

Núm. 164

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestación del Consejo de Gobierno

- 8-08/PE-001612, Pregunta relativa al problema del alcoholismo 4
- 8-08/PE-001735, Pregunta relativa a programa Diraya 5
- 8-08/PE-001737, Pregunta relativa a complemento económico para las becas Erasmus 5
- 8-08/PE-001772, Pregunta relativa a nuevas escuelas profesionales de idiomas 5
- 8-08/PE-001819, Pregunta relativa a municipios sin médico las veinticuatro horas 6
- 8-08/PE-001831, Pregunta relativa a previsiones de reducción de plantilla de enfermeros por el Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Jaén 6
- 8-08/PE-001882, Pregunta relativa a adaptación de mobiliario de centros de salud para usuarios con movilidad reducida en la provincia de Jaén 6
- 8-08/PE-001883, Pregunta relativa a equipo especializado en artritis reumatoide y espondilitis en la provincia de Jaén 7
- 8-08/PE-001885, Pregunta relativa a Servicio de Reumatología Infantil en la provincia Jaén 7
- 8-08/PE-001886, Pregunta relativa a Servicio de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica en la provincia de Jaén 7
- 8-08/PE-001887, Pregunta relativa a Servicio de Urodinamia en la provincia de Jaén 8
- 8-08/PE-001926, Pregunta relativa a compromisos educativos del Gobierno andaluz: retribuciones cargos directivos 8

– 8-08/PE-001933, Pregunta relativa a actuaciones de la Consejería de Cultura en la ciudad de Guadix (Granada)	9
– 8-08/PE-001953, Pregunta relativa a situación sanitaria en Casares (Málaga)	9
– 8-08/PE-001954, Pregunta relativa a situación sanitaria en el Secadero (Casares)	10
– 8-08/PE-001974, Pregunta relativa a accidente laboral en una obra de Vías y Construcciones de un edificio en Sevilla	10
– 8-08/PE-001975, Pregunta relativa a accidente laboral de un trabajador de la empresa Montaga, en San Roque, Cádiz	10
– 8-08/PE-001976, Pregunta relativa a accidente laboral de un trabajador en un invernadero en Albuñol	11
– 8-08/PE-001977, Pregunta relativa a accidente laboral en Marbella, Málaga	11
– 8-08/PE-002015, Pregunta relativa a médicos cesados en el distrito sanitario Sierra de Cádiz	12
– 8-08/PE-002018, Pregunta relativa a adjudicación de las escuelas taller y talleres de empleo en Sevilla	12
– 8-08/PE-002019, Pregunta relativa a grado de inserción de las escuelas taller y talleres de empleo en Sevilla	13
– 8-08/PE-002021, Pregunta relativa a alta escuela de cocina en Marbella	14
– 8-08/PE-002022, Pregunta relativa a incentivos año 2007	14
– 8-08/PE-002024, Pregunta relativa a construcción del Palacio de Justicia en San Fernando, Cádiz	15
– 8-08/PE-002025, Pregunta relativa al nuevo centro de salud Mediterráneo en la ciudad de Almería	15
– 8-08/PE-002026, Pregunta relativa al nuevo centro de salud Casa del Mar en la ciudad de Almería	16
– 8-08/PE-002101, Pregunta relativa a la solicitud de concesión de explotación de una cantera de mármol en Arbuniel, Jaén	16
– 8-08/PE-002332, 8-08/PE-002334, 8-08/PE-002337 a 8-08/PE-002357, 8-08/PE-002368 a 8-08/PE-002377, 8-08/PE-002380 a 8-08/PE-002395 (<i>Contestación conjunta</i>)	17
– 8-08/PE-002409, Pregunta relativa a oposiciones de educadores sociales	23
– 8-08/PE-002443 y 8-08/PE-002444 (<i>Contestación conjunta</i>)	23
– 8-08/PE-002730, Pregunta relativa a plazas de atención socioeducativa en la provincia de Almería	23
– 8-08/PE-002734, 8-08/PE-002742 (<i>Contestación conjunta</i>)	23
– 8-08/PE-002735, 8-08/PE-002743 (<i>Contestación conjunta</i>)	24
– 8-08/PE-002736, Pregunta relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Córdoba	24
– 8-08/PE-002737, Pregunta relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Jaén	24
– 8-08/PE-002738, Pregunta relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Granada	24
– 8-08/PE-002739, Pregunta relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Huelva	24
– 8-08/PE-002740, 8-08/PE-002745 (<i>Contestación conjunta</i>)	25
– 8-08/PE-002741, 8-08/PE-002746 (<i>Contestación conjunta</i>)	25
– 8-08/PE-002744, Pregunta relativa a tipos de denuncias al teléfono de atención al menor en la provincia de Jaén	25
– 8-08/PE-002748 a 8-08/PE-002755 (<i>Contestación conjunta</i>)	26
– 8-08/PE-002756 a 8-08/PE-002763 (<i>Contestación conjunta</i>)	26
– 8-08/PE-002805, Pregunta relativa a ampliación del Hospital de Poniente	26
– 8-08/PE-002826, Pregunta relativa a tipos de denuncias al teléfono de atención al menor en la provincia de Córdoba	27
– 8-08/PE-002827, Pregunta relativa a tipos de denuncias al teléfono de atención al menor en la provincia de Granada	27
– 8-08/PE-002828, Pregunta relativa a tipos de denuncias al teléfono de atención al menor en la provincia de Huelva	27
– 8-08/PE-002919, Pregunta relativa a situación de la Sección 1ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Almería	27
– 8-08/PE-002920, Pregunta relativa a situación de la Sección 2ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Almería	28

– 8-08/PE-002921, Pregunta relativa a situación de la Sección 3ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Almería	28
– 8-08/PE-002922, Pregunta relativa a situación de la Sección 1ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Cádiz	28
– 8-08/PE-002923, Pregunta relativa a situación de la Sección 2ª de lo Civil de la Audiencia Provincial de Cádiz	29
– 8-08/PE-002924, Pregunta relativa a situación de la Sección 3ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Cádiz	29
– 8-08/PE-002925, Pregunta relativa a situación de la Sección 4ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Cádiz	29
– 8-08/PE-002926, Pregunta relativa a situación de la Sección 5ª de lo Civil de la Audiencia Provincial de Cádiz	30
– 8-08/PE-002927, Pregunta relativa a situación de la Sección 7ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Algeciras (Cádiz)	30
– 8-08/PE-002928, Pregunta relativa a situación de la Sección 8ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Jerez de la Frontera (Cádiz)	30
– 8-08/PE-002929, Pregunta relativa a situación de la Sección 1ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Córdoba	31
– 8-08/PE-002930, Pregunta relativa a situación de la Sección 2ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Córdoba	31
– 8-08/PE-002931, Pregunta relativa a situación de la Sección 3ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Córdoba	31
– 8-08/PE-002932, Pregunta relativa a situación de la Sección 1ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Granada	32
– 8-08/PE-002933, Pregunta relativa a situación de la Sección 2ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Granada	32
– 8-08/PE-002934, Pregunta relativa a situación de la Sección 3ª de lo Civil de la Audiencia Provincial de Granada	32
– 8-08/PE-002935, Pregunta relativa a situación de la Sección 4ª de lo Civil de la Audiencia Provincial de Granada	33
– 8-08/PE-002936, Pregunta relativa a situación de la Sección 5ª de lo Civil de la Audiencia Provincial de Granada	33
– 8-08/PE-002937, Pregunta relativa a situación de la Sección 1ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Huelva	33
– 8-08/PE-002938, Pregunta relativa a situación de la Sección 2ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Huelva	34
– 8-08/PE-002939, Pregunta relativa a situación de la Sección 3ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Huelva	34
– 8-08/PE-002940, Pregunta relativa a situación de la Sección 1ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Jaén	34
– 8-08/PE-002941, Pregunta relativa a situación de la Sección 2ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Jaén	35
– 8-08/PE-002942, Pregunta relativa a situación de la Sección 3ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Jaén	35
– 8-08/PE-002943, Pregunta relativa a situación de la Sección 1ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Málaga	35
– 8-08/PE-002944, Pregunta relativa a situación de la Sección 2ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Málaga	36
– 8-08/PE-002945, Pregunta relativa a situación de la Sección 3ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Málaga	36
– 8-08/PE-002946, Pregunta relativa a situación de la Sección 4ª de lo Civil de la Audiencia Provincial de Málaga	36
– 8-08/PE-002947, Pregunta relativa a situación de la Sección 5ª de lo Civil de la Audiencia Provincial de Málaga	37
– 8-08/PE-002948, Pregunta relativa a situación de la Sección 6ª de lo Civil de la Audiencia Provincial de Málaga	37
– 8-08/PE-002949, Pregunta relativa a situación de la Sección 8ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Málaga	37
– 8-08/PE-002950, Pregunta relativa a situación de la Sección 1ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Sevilla	38
– 8-08/PE-002951, Pregunta relativa a situación de la Sección 2ª de lo Civil de la Audiencia Provincial de Sevilla	38
– 8-08/PE-002952, Pregunta relativa a situación de la Sección 3ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Sevilla	38
– 8-08/PE-002953, Pregunta relativa a situación de la Sección 4ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Sevilla	39
– 8-08/PE-002954, Pregunta relativa a situación de la Sección 5ª de lo Civil de la Audiencia Provincial de Sevilla	39
– 8-08/PE-002955, Pregunta relativa a situación de la Sección 6ª de lo Civil de la Audiencia Provincial de Sevilla	39
– 8-08/PE-002956, Pregunta relativa a situación de la Sección 7ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Sevilla	40
– 8-08/PE-002957, Pregunta relativa a situación de la Sección 8ª de lo Civil de la Audiencia Provincial de Sevilla	40

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestación del Consejo de Gobierno

8-08/PE-001612, respuesta a la Pregunta escrita relativa al problema del alcoholismo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 89, de 6 de octubre de 2008

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

La administración andaluza reconoce el alcoholismo como enfermedad, tanto desde el punto de vista normativo como del profesional y científico.

En este sentido, la administración andaluza se atiene a la Ley 4/97 de Prevención y Asistencia en materia de drogas, norma que regula las políticas de drogas en Andalucía, y que en su Artículo 3, apartado 1, reconoce las bebidas alcohólicas como droga, debido a que su consumo puede generar adicción o dependencia, o cambios en la conducta, o alejamiento de percepción de la realidad, o disminución de la capacidad volitiva, así como efectos perjudiciales para la salud.

Igualmente, dicha administración comparte las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud, en cuanto a la definición del alcoholismo como una enfermedad crónica y recidivante, y como tal la contempla en los distintos recursos y servicios asistenciales, y en las distintas actuaciones en materia de prevención y de reducción de daños.

Asimismo, el alcoholismo está reconocido en la Clasificación internacional de Enfermedades (CIE-10) con el código F10: Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de alcohol.

Debe aclararse que la competencia para el tratamiento de las adicciones corresponde a la Red de Atención a las Drogodependencias, que se integra en la Consejería para la Igualdad y Bienestar social.

En lo que se refiere al tratamiento de la adicción, Andalucía cuenta con la mayor red asistencial del Estado español, y dispone de recursos ambulatorios y de internamiento para atender las distintas fases del proceso terapéutico. Con ello, los equipos interdisciplinares de profesionales pueden realizar el abordaje biopsicosocial del enfermo alcohólico. Así, se atiende de una manera integral a la persona enferma, durante todo su proceso de recuperación, y de manera individualizada y adaptada a sus necesidades.

No obstante, hay ocasiones en las que el consumo de alcohol puede asociarse con la aparición de trastornos mentales. En este caso, ambas redes, Drogodependencias y Salud, han de actuar de forma conjunta y simultánea.

A fin de que la coordinación entre ambas redes sea más efectiva, en el año 2002, se elaboró un "Protocolo de actuación conjunta entre equipos de salud mental de distrito y centros de tratamiento ambulatorio de drogodependencias".

En esta actuación conjunta es conveniente distinguir entre:

- a) Dependencia química complicada (leve psicopatología, dependencia grave).
- b) Enfermo mental abusador de sustancias (grave psicopatología, dependencia leve).
- c) Enfermo mental dependiente de sustancias (grave psicopatología, grave dependencia).
- d) Abuso de sustancias y ligera psicopatología (psicopatología leve, dependencia leve).

Según la situación que se plantee y su gravedad, intervendrán: Atención Primaria (tipología d), Red de Drogodependientes (tipología a), Red de Salud Mental (tipología b) y, en los casos más graves, ambas redes (tipología c).

Por otro lado, hay que tener en cuenta que el tratamiento de una dependencia a sustancias tóxicas precisa de un abordaje que contemple los distintos aspectos que influyen en la aparición de la misma. Por esto, también resulta conveniente intervenir en el entorno del paciente.

Como se sabe, el entorno que más influye en la conducta del paciente es su familia. Por tanto, la intervención familiar se convierte en un elemento fundamental, porque su implicación en el proceso se conceptúa como un factor predictivo positivo de normalización de la conducta adictiva.

Desde la Red de Atención a la Salud Mental, los familiares de personas alcohólicas, son atendidos, a demanda de los mismos, si es que padecen algún tipo de trastorno mental, relacionado o no con la patología de su familiar.

En cuanto a la atención específica de los familiares, de personas que sufren el alcoholismo y las estrategias para afrontar la situación, corresponde a la Red de Atención a las drogodependencias.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.

La Consejera de Salud,
M^a Jesús Montero Cuadrado.

8-08/PE-001735, respuesta a la Pregunta escrita relativa a programa Diraya

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 92, de 9 de octubre de 2008

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

La Historia Digital de Salud del Ciudadano canalizada a través del Programa Diraya se conforma como una historia de salud única que integra toda la información sanitaria de los ciudadanos para que esté disponible dónde y cuándo se precise. El Programa Diraya se extiende tanto al ámbito de la atención primaria como a la atención especializada. En la actualidad se encuentra en funcionamiento en 670 centros de salud y en todos los hospitales públicos, beneficiándose del mismo algo más del 90% de la población andaluza, y sustentado en una infraestructura de 15.000 puestos de trabajo, 600 servidores y más de 2.500 líneas de comunicaciones WAN.

Como todo sistema de información, Diraya está sometido a ajustes periódicos que permiten mejorar el trabajo de los profesionales y la atención sanitaria a los ciudadanos. En la actualidad se encuentra en marcha un Plan de Mejora que va a permitir actualizar todo el sistema de información a las últimas tecnologías en informática y telecomunicaciones y por tanto perfeccionar la Historia de Salud Digital.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.
La Consejera de Salud,
M^a Jesús Montero Cuadrado.

8-08/PE-001737, respuesta a la Pregunta escrita relativa a complemento económico para las becas Erasmus

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 92, de 9 de octubre de 2008

Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Orden de publicación de 17 de noviembre de 2008

Como usted bien sabe la Junta de Andalucía aprobó, el pasado 3 de junio del presente mediante acuerdo de Consejo de Gobierno, complementar con 350 euros las becas Erasmus dirigidas a los estudiantes con menores recursos económicos, de forma que esta cifra se

sume a la establecida por el Ministerio de Ciencia e Innovación para estos alumnos y alcance el total de 900 euros.

Este complemento, comenzará a aplicarse a partir de este próximo curso, garantizando que todos los universitarios que participan en el programa, con independencia de su situación económica, cuenten con una beca mínima de 600 euros mensuales.

En los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2008, figura la cantidad de 60.000.000 € como aportación complementaria a las Universidades para el desarrollo del Programa Comunitario «Erasmus».

Con el fin de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la Orden CIN/2708/2008, acaba de ser publicada en el BOE la Resolución que concede subvenciones a las distintas Universidades españolas y Organismos de Enseñanza Superior como entidades colaboradoras, para complementar las becas Erasmus, correspondiendo una cantidad homogénea de 190 euros/mes/becario.

En la citada Resolución se adjudica a la Universidad de Granada, en concreto, la cantidad de 3.000.290 € en previsión de que se beneficien 1.827 becarios Erasmus.

Esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa no tiene acceso directo a los datos solicitados en su Iniciativa, por lo que se ha elevado la consulta de la citada información a la Universidad de Granada.

Con todo, en el momento que la citada Universidad nos traslade la información solicitada se pondrá la misma a disposición de su Señoría.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.
El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Francisco Vallejo Serrano.

8-08/PE-001772, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevas escuelas profesionales de idiomas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 14 de octubre de 2008

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

El Decreto 451/2008, de 9 de septiembre, por el que se crean y suprimen Centros Docentes Públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 189, de 22 de septiembre de 2008), establece en el artículo 4 la creación de Escuelas Oficiales de Idiomas. Estos centros se enumeran el Anexo VI de dicho Decreto.

En el curso escolar 2008/2009 las nuevas Escuelas Oficiales de Idiomas son:

CÓDIGO	LOCALIDAD
04008901	Roquetas de Mar
04008893	Vícar
11700639	San Fernando
14010181	Montoro
29015594	Coín
41016012	Dos Hermanas

Sevilla, 5 de noviembre de 2008.
La Consejera de Educación,
Teresa Jiménez Vilches.

8-08/PE-001819, respuesta a la Pregunta escrita relativa a municipios sin médico las veinticuatro horas

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 94, de 14 de octubre de 2008
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

La atención médica en los servicios de atención primaria se presta a los ciudadanos residentes en Andalucía las 24 horas del día, a través de las consultas médicas y de los dispositivos de urgencias, según los casos y situaciones.

En el caso de la provincia de Jaén de lo que solicita información en esta iniciativa parlamentaria, puedo informarle que:

– La asistencia sanitaria programada y las urgencias se atienden en todos los centros de salud de atención primaria durante su horario de apertura.

– A partir del cierre de los centros de atención primaria y durante el resto del día, hasta la apertura nuevamente de los centros de atención primaria se atiende a los usuarios que lo necesiten en las Unidades de Cuidados Críticos y Urgencias de los cuatro Distritos de Atención Primaria de la provincia de Jaén y los equipos móviles de 24 horas que cubren esta provincia.

– A un nivel más desagregado, las 29 zonas básicas de salud cuentan con 51 unidades de cuidados críticos y urgencias y nueve equipos móviles de 24 horas.

Todos los municipios de la provincia de Jaén cumplen con los criterios establecidos de asignación de recursos de urgencias que son:

– Todos los municipios mayores de 10.000 habitantes tendrán una unidad de cuidados críticos y urgencias.

– Ningún núcleo municipal mayor de 1.500 habitantes estará a más de 20 minutos de distancia de una Unidad de Cuidados Críticos y Urgencias.

– Habrá un equipo en las Unidades de Cuidados Críticos y Urgencias por cada 30.000 habitantes o fracción.

Además:

– Habrá un equipo móvil por cada 100.000/125.000 habitantes.

– Habrá un equipo móvil para núcleos municipales que mancomunados alberguen una población de más de 50 000 habitantes.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.
La Consejera de Salud,
M^a Jesús Montero Cuadrado.

8-08/PE-001831, respuesta a la Pregunta escrita relativa a previsiones de reducción de plantilla de enfermeros por el Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 96, de 16 de octubre de 2008
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

La Consejería de Salud no tiene prevista ninguna reducción de plantilla de Enfermeros de los Dispositivos de Apoyo de los cuatro distritos de la provincia de Jaén.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.
La Consejera de Salud,
M^a Jesús Montero Cuadrado.

8-08/PE-001882, respuesta a la Pregunta escrita relativa a adaptación de mobiliario de centros de salud para usuarios con movilidad reducida en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 96, de 16 de octubre de 2008
Contestada por la Consejera de Salud
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

La Consejería de Salud está actuando permanentemente en las dependencias sanitarias públicas para facilitar la accesibilidad a las personas que tienen disminuida su capacidad de movilidad. En el caso concreto que se solicita, de los centros de salud de la provincia de Jaén, las actuaciones previstas son las siguientes:

– Puertas automáticas. Está prevista su colocación en “Virgen de Linarejos”, San José, La Carolina, “Puerta de Madrid” y Arjona.

– Silla de ruedas para traslado de pacientes. Los centros cuentan con dotación suficiente para reposición.

– Aseos para personas con movilidad reducida, con elementos adaptados. Está prevista su adaptación en los centros: “Virgen de la Cabeza”, Marmolejo, Escañuela, Baños de la Encina, Aldeahermosa, Úbeda, Villacarrillo, San José, Mancha Real, “El Valle” y “Federico del Castillo”.

– Mostradores adaptados o sustituidos por puestos de mobiliario de oficina convencional. Está previsto eliminar o adaptar los mostradores en: Los Marqueses, Arjona, Orcera, Villanueva del Arzobispo, Santisteban, “Virgen de la Capilla” y Mancha Real.

– Rampas de acceso. El Centro de Salud “El Valle” tiene prevista la colocación de rampa.

– Grúas de movilización. Se han adquirido 15 para dotación de algunos centros.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.

La Consejera de Salud,
M^a Jesús Montero Cuadrado.

8-08/PE-001883, respuesta a la Pregunta escrita relativa a equipo especializado en artritis reumatoide y espondilitis en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 96, de 16 de octubre de 2008

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

La provincia de Jaén cuenta con un equipo especializado para la patología reumatológica en el Complejo Hospitalario de Jaén.

El Complejo Hospitalario de Jaén es un hospital de referencia, para la provincia de Jaén, en la patología reumatológica. En él se atienden estas enfermedades sistémicas, entre las que se encuentran la Artritis Reumatoide y la Espondilitis, desde una visión integral de las mismas.

Esta visión integral permite proporcionar un cuidado multiprofesional e interdisciplinar, coordinado con diversas especialidades: reumatología, medicina interna, traumatología, Unidad del dolor, enfermería, trabajadores sociales, atención primaria, rehabilitación, fisioterapia, etc.

Por último, deben añadirse algunos datos concretos respecto a la atención prestada a la patología reumatológica en la provincia de Jaén. En concreto, durante el

último año se han atendido un total de 11.312 consultas (5.265 primeras consultas, 6047 segundas consultas), sobre una población de 605.235 personas.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.

La Consejera de Salud,
M^a Jesús Montero Cuadrado.

8-08/PE-001885, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Servicio de Reumatología Infantil en la provincia Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 96, de 16 de octubre de 2008

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

La provincia de Jaén cuenta con un equipo especializado para la patología reumatológica en el Complejo Hospitalario de Jaén.

El Complejo Hospitalario de Jaén es un hospital de referencia, para la provincia de Jaén, en la patología reumatológica. La reumatología infantil es atendida por el Servicio de Pediatría, que constituye una Unidad de Gestión Clínica de este Complejo Hospitalario, con subespecialidades diversas, y cuenta, además, con el apoyo del Servicio de Reumatología.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.

La Consejera de Salud,
M^a Jesús Montero Cuadrado.

8-08/PE-001886, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Servicio de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 96, de 16 de octubre de 2008

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

En la actualidad, la Consejería de Salud considera adecuada la línea funcional de trabajo que mantienen los profesionales del servicio de reumatología en la provincia de Jaén.

En concreto, la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica son patologías difíciles de diferenciar en su

diagnóstico, pues presentan cuadros y síntomas aparentemente similares, y, por esto, el abordaje es, también, similar. Aunque se trate de procesos diferentes, se desconocen las causas y, en principio, no existen alteraciones que se puedan detectar fácilmente y que ayuden a un diagnóstico rápido y certero..

En este sentido, ha sido elaborado por la Consejería de Salud, con la colaboración de un grupo multidisciplinar de especialistas y los propios pacientes, el Proceso Asistencial Integral de Fibromialgia (PAIF) para su implantación en los distritos de atención primaria de Andalucía. En él se detallan los aspectos básicos de la atención a este tipo de pacientes, como: quién le atenderá, cómo se realizará la asistencia, en qué momento y lugar.

Funcionalmente, el PAIF es un conjunto de actividades destinadas a establecer el diagnóstico de una manera eficaz, en aquellas personas que presentan síntomas sugerentes de fibromialgia, y enfocadas a proporcionarles la asistencia necesaria y coordinada para un tratamiento integral de la patología, con el objetivo de mejorar la calidad de vida del paciente.

Como ocurre en la mayoría de los procesos patológicos, es el médico de atención primaria quien deriva a los pacientes a los servicios especializados. En este sentido, el PAIF establece, entre sus normas de calidad, los criterios diagnósticos de la enfermedad que deben seguir los médicos de familia, así como los criterios de derivación a otros especialistas para un abordaje específico de la situación clínica.

En este tipo de patologías la calidad de la atención de los pacientes afectados, se asegura con el seguimiento de los criterios diagnósticos y terapéuticos que marca el PAIF. Esto sucede tanto en los servicios de atención primaria como en los hospitalarios.

Específicamente, los casos que reúnen criterios de derivación al servicio de reumatología de referencia, son la presencia de comorbilidad, duda diagnóstica o nivel sintomático alto, para orientación terapéutica. Luego, el reumatólogo deberá emitir un informe clínico, con indicaciones precisas sobre el manejo del paciente, para su seguimiento en atención primaria.

Además, el plan terapéutico de este tipo de pacientes se basa en tres pilares fundamentales, que son establecidos en función del nivel sintomático: ejercicio físico, tratamiento médico, según la situación clínica del paciente) v terapia educacional.

A todas las medidas asistenciales expuestas se suman actividades informativas y formativas que permiten incrementar el conocimiento sobre estas patologías.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.
La Consejera de Salud,
M^a Jesús Montero Cuadrado.

8-08/PE-001887, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Servicio de Urodinamia en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 96, de 16 de octubre de 2008

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

En la actualidad, el Complejo Hospitalario de Jaén es el centro de referencia de la población jienense para la Urodinamia. En este centro se realizan el conjunto de pruebas diagnósticas necesarias para conocer las disfunciones de flujo del aparato urinario.

Los estudios urodinámicos son unas técnicas diagnósticas propias de varias especialidades médicas, en función de la edad y sexo de los pacientes a quienes se aplican. Estas pruebas son llevadas a cabo por facultativos, especialistas de área, de las especialidades de urología, ginecología y cirugía pediátrica. Mediante la protocolización conjunta, la asistencia se garantiza plenamente.

Cabe señalar, que durante el reciente proceso de reforma de consultas del Hospital materno-Infantil del Complejo Hospitalario de Jaén, se ha dotado de nuevas instalaciones para la consulta de Urodinamia a los servicios de ginecología y cirugía pediátrica.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.

La Consejera de Salud,
M^a Jesús Montero Cuadrado.

8-08/PE-001926, respuesta a la Pregunta escrita relativa a compromisos educativos del Gobierno andaluz: retribuciones cargos directivos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 99, de 21 de octubre de 2008

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

En cumplimiento del vigente Reglamento de la Cámara le informo que el Consejo de Gobierno, reunido el 5 de febrero de 2008, aprobó el acuerdo alcanzado el 22 de enero del mismo año entre la Consejería de Educación y las organizaciones sindicales CCOO, ANPE-A, CSI-CSIF y FETE UGT, sobre retribuciones de equipos directivos y del profesorado que ejerce la tutoría en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación. Asimismo, se establece la estructura del

componente por puesto de trabajo desempeñado y del complemento específico de los puestos docentes.

En el referido acuerdo se establecen los componentes por puesto de trabajo desempeñado del personal funcionario docente que ejerce las funciones de cargo directivo de los distintos centros y niveles educativos. Dichos componentes son los que han percibido desde principios del año 2008 y seguirán percibiendo durante el presente curso académico 2008/2009.

En cualquier caso, la información que solicita se encuentra publicada en su totalidad en el BOJA núm. 28, con fecha del 8 de febrero de 2008, en las páginas 64 a la 69 (ambas inclusive).

Sevilla, 5 de noviembre de 2008.
La Consejera de Educación,
Teresa Jiménez Vilches.

8-08/PE-001933, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones de la Consejería de Cultura en la ciudad de Guadix (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pérez López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 99, de 21 de octubre de 2008

Contestada por la Consejera de Cultura

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

Con relación a la iniciativa parlamentaria arriba indicada he de señalarle que la Consejería de Cultura ha realizado en los últimos años diferentes intervenciones en diversos tramos de la Alcazaba.

Por otra parte, le informo de que las actuaciones que realiza la Consejería de Cultura en materia de conservación del Patrimonio Histórico de la Iglesia Católica se articulan mediante una Comisión Mixta Junta de Andalucía-Obispos de la Iglesia Católica, que se coordina mediante una Ponencia Técnica.

Esta propone una serie de obras como prioridades de intervención, entre las que no se encuentra incluida, por el momento, la Iglesia de Santiago.

Sí están recogidas como prioridad las obras en la iglesia de San Francisco. En ese sentido, en fechas próximas se van a iniciar las obras de rehabilitación de las cubiertas, por un importe de 434.731,25 euros, y, posteriormente, se acometerá la restauración del edificio, por un importe de 1.660.000 euros, proyecto que actualmente está en fase de supervisión técnica.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.
La Consejera de Cultura,
Rosario Torres Ruiz.

8-08/PE-001953, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación sanitaria en Casares (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 99, de 21 de octubre de 2008

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

Según la información disponible en la Base de Datos de Usuarios del Servicio Andaluz de Salud, la población de Casares cuenta con un total de 2.200 personas a las que se les oferta la cartera de servicio de atención primaria en idénticas condiciones a las del resto de ciudadanos andaluces.

Para la cobertura de la atención primaria se dispone de un médico de familia y un enfermero de familia para la atención programada, a domicilio y urgente. Además de esto y para atender la población infantil ha contado con un pediatra dos días en semana.

En lo que se refiere a la atención urgente cabe recordar que es atendida por el Dispositivo de Cuidados Críticos y de Urgencias ubicado en la Zona Básica de Estepona. Este dispositivo funciona las 24 horas y cuenta con 9 médicos y 9 enfermeros además de las guardias médicas y de enfermería que se realizan por los profesionales sanitarios destinados en la zona básica.

También dispone de una adecuada estructura de transporte sanitario concretada en tres ambulancias medicalizadas a las que se suma, por voluntad del propio Ayuntamiento y a su cargo, una tercera ambulancia con un médico, para atender las urgencias que se presenten de lunes a viernes, de 5 de la tarde a 8 de la mañana, las cuales son atendidas en los casos que se estimen necesarios por los dispositivos que el Servicio Andaluz de Salud tiene dispuestos a tal fin. Del mismo modo, los fines de semana y festivos, el servicio de urgencias se refuerza con un equipo compuesto por un médico y un enfermero en atención de 24 horas que presta servicios en Casares y Manilva.

Debemos destacar en este punto que con independencia de lo anterior, el Servicio de Emergencias Sanitarias 061 cuenta para la zona con una UVI móvil y un helicóptero sanitario coordinado y gestionado por esta Empresa Pública, que es activado para atender una eventualidad de esta naturaleza.

Por último señalar que de cara a seguir garantizando una asistencia de calidad y eficiente para la población infantil de Casares se optó en febrero del año en curso a contratar un médico de familia para atender este servicio, solventando así las dificultades encontradas para disponer de pediatras.

Asimismo, próximamente se incorporará un nuevo facultativo que distribuirá sus actividades entre Casares

y Manilva, según las estimaciones de necesidades que presente cada población.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.
La Consejera de Salud,
M^a Jesús Montero Cuadrado.

8-08/PE-001954, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación sanitaria en el Secadero (Casares)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 99, de 21 de octubre de 2008

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

Aunque el Instituto de Estadística de Andalucía recoge para este núcleo urbano un total de 844 habitantes, la información disponible en la Base de Datos de Usuarios del Servicio Andaluz de Salud, contiene 385 usuarios adscritos.

Por otro lado, cabe recordar que este núcleo de población perteneciente al municipio de Casares dista de éste 30 minutos y sin embargo se encuentra a tan sólo un minuto del municipio de San Martín del Tesorillo; cuyo centro de salud presta asistencia a todos los usuarios de El Secadero que deseen adscribirse a él. Este centro cuenta con dos médicos de familia y el pediatra de Castellar de la Frontera a tiempo parcial.

Por todo ello, la atención sanitaria de El Secadero está adecuadamente cubierta con los recursos disponibles actualmente. En los análisis periódicos que se realizan de las necesidades sanitarias de las distintas zonas de Andalucía se valoran en base a diversos parámetros de tipo sanitario, accesibilidad, demográfico, de expansión urbana, etc., los nuevos recursos que son necesarios disponer y en El Secadero al igual que en el resto de núcleos urbanos andaluces, se dispondrá de nuevos recursos cuando el análisis de dichos parámetros así lo determinen.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.
La Consejera de Salud,
M^a Jesús Montero Cuadrado.

8-08/PE-001974, respuesta a la Pregunta escrita relativa a accidente laboral en una obra de Vías y Construcciones de un edificio en Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 24 de octubre de 2008

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

En relación con la primera cuestión, el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, tuvo noticias del accidente por comunicación del 112, comenzando las actuaciones en la tarde del día 10 y mañana del día siguiente. Se mantuvo entrevista en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con varias personas tales como coordinadores de Seguridad y Salud, Técnico de Prevención, Asesor Jurídico, Encargado de Obra y Testigo presencial.

De la investigación, se deduce que no se estaba aplicando un método de trabajo adecuado, faltaban protecciones en las "esperas" de las armaduras metálicas y se alega una falta de vigilancia que permitió un procedimiento de trabajo inadecuado.

En relación con la segunda pregunta, de los hechos descritos anteriormente, se desprende que la empresa no cumplía con las medidas de seguridad que procedía aplicar.

Para concluir, la empresa a la que pertenecía el accidentado y subcontratista de la obra, Forjados Guadalhorce, S.L., de Málaga, se encuentra incluida en el programa PAEMSA del presente año.

En cuanto a la empresa contratista Vías y Construcciones S. A., no está incluida en el programa PAEMSA.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

8-08/PE-001975, respuesta a la Pregunta escrita relativa a accidente laboral de un trabajador de la empresa Montaga, en San Roque, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 24 de octubre de 2008

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

Como respuesta a su primera pregunta, a partir de la recepción de la comunicación urgente del accidente a

través del sistema DELTA, se asigna la investigación del mismo a un técnico del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz. En la comunicación se indican cuatro trabajadores accidentados, uno grave y tres de ellos leves.

El accidente se produce en las instalaciones de la refinería de la empresa CEPSA en San Roque (Cádiz).

Para llevar a cabo la investigación el técnico actuante y el inspector de trabajo, visitaron el lugar del accidente y la sede social de la empresa CEPSA el pasado día 2 de septiembre.

De la información obtenida, se desprende que se produjo una explosión en el depósito de desalado de crudo cuando el accidentado realizaba labores de limpieza en dicho depósito después de haberse realizado una limpieza química.

Para la operación de limpieza que estaba realizando, el trabajador utilizaba un equipo de respiración autónomo, y una lámpara portátil de 24 voltios no adecuada para utilizar en atmósferas explosivas.

Todos los trabajadores accidentados pertenecen a la empresa Montajes Agapito, SL (MONTAGA), contratada por CEPSA para la realización de esta operación de limpieza. Como consecuencia del accidente, el trabajador que estaba realizando la limpieza, sufre quemaduras en la parte posterior de la cabeza y en la espalda.

Dada la falta de documentación complementaria al día de la fecha, por el técnico actuante de Centro de Prevención, se emite un avance de informe, que será ampliado a resultados de la documentación que por parte de las empresas se presente.

En relación con la segunda cuestión, el día de la visita, el Técnico del CPRL y el Inspector de Trabajo y Seguridad Social, solicitaron de las dos empresas diversa documentación con relación al accidente para poder determinar no sólo las causas del accidente sino también los posibles incumplimientos en que se haya podido incurrir por parte de ambas empresas en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.

El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

8-08/PE-001976, respuesta a la Pregunta escrita relativa a accidente laboral de un trabajador en un invernadero en Albuñol

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 24 de octubre de 2008

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, formulada por Su Señoría, según información facilitada, se da respuesta a las preguntas realizadas.

En relación con la primera pregunta, recibida información del 112 y a través de la comunicación urgente de accidentes del sistema Delt@, se realizaron las gestiones pertinentes con los responsables de la empresa. El día 9, se realizó la visita a la explotación donde se verificó el montaje que se estaba efectuando de un invernadero por la empresa Montajes Oliva, S. L. de Almería, a la cual pertenecía el accidentado.

En relación con la segunda cuestión, de la investigación, se deduce que no se adoptaron medidas de protección colectiva, ni se utilizaron medios auxiliares, ni línea de vida para el uso de cinturón de seguridad, resumiéndose esto en un método de trabajo inseguro, por lo que se concluye que no se habían adoptado medidas preventivas con relación al trabajo de montaje a realizar.

En relación con la tercera pregunta, la empresa en cuestión, no se encuentra incluida en el programa Paemsa.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.

El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

8-08/PE-001977, respuesta a la Pregunta escrita relativa a accidente laboral en Marbella, Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 24 de octubre de 2008

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, formulada por Su Señoría, según información facilitada, se da respuesta a las preguntas realizadas.

En relación con la primera cuestión, previamente procede decir que la investigación del accidente no se da por concluida. El accidente se produjo el día 28 de agosto, sobre las 17 horas, teniendo conocimiento del mismo por una comunicación del 112. El mismo día 28 de agosto por la tarde, se persona un Inspector de Trabajo y Seguridad Social de Málaga en el Centro de Trabajo. En la mañana del día 29, es un Técnico de Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga, quien se persona en el lugar del accidente para proceder a la investigación.

Del informe previo del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga, se constata que:

– La caída se produce desde la cubierta situada a 8,93 metros.

- Se produce por la rotura de una claraboya.
- La claraboya no tiene protección.
- El arnés no estaba enganchado a la línea de vida.

En relación con la segunda pregunta, la empresa no disponía de medidas preventivas colectivas obligatorias, pero sí de medidas personales (EPI's) que no fueron utilizadas por el trabajador.

Para concluir, la empresa citada no se encuentra incluida en el programa PAEMSA.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

8-08/PE-002015, respuesta a la Pregunta escrita relativa a médicos cesados en el distrito sanitario Sierra de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 24 de octubre de 2008

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

En primer lugar es necesario aclarar que en el Distrito Sanitario Sierra de Cádiz no se ha realizado ningún cese de médicos, habiendo ocurrido que la naturaleza de los contratos realizados al personal médico o ha cambiado o se ha extinguido.

En relación con ello, en la primera semana del pasado septiembre se mantuvo una reunión con las distintas organizaciones sindicales (CCOO, UGT, CSI, Sindicato Médico y de Enfermería) que forman parte de la

mesa de contratación, dónde se les informó de que quedaban trece plazas estructurales por cubrir. A partir de ese momento, se elaboró una relación para asignar dichas plazas, y en ella se establecieron unos criterios de valoración teniendo en cuenta, en primer lugar la especialidad, y en segundo lugar, el tiempo de servicio prestado en el Servicio Andaluz de Salud.

Tras dicho proceso, dos plazas quedaron sin cubrir, ambas con jornadas de lunes a jueves y fines de semana libres, debido a la renuncia de los médicos a los que se les habían asignado y que correspondían a las localidades de Zahara de la Sierra y Setenil de las Bodegas. Con posterioridad estas dos plazas se han cubierto, con lo que se ha dado cobertura completa a las trece plazas estructurales que estaban vacantes.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.
La Consejera de Salud,
M^a Jesús Montero Cuadrado.

8-08/PE-002018, respuesta a la Pregunta escrita relativa a adjudicación de las escuelas taller y talleres de empleo en Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Zoido Álvarez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 24 de octubre de 2008

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

Los proyectos aprobados en el año 2008 en el que el Ayuntamiento de Sevilla es entidad promotora son los siguientes:

Entidad promotora	Denominación	Localidad	Especialidad	Tipo de proyecto
Ayuntamiento de Sevilla	TE rehabilitación urbana Torreblanca	Sevilla Torreblanca	- Revestimientos - Polimantenimiento de edif	Taller de empleo
Ayuntamiento de Sevilla	TE Comunidad y territorio Polígono Sur	Sevilla	- Pintura - Ayuda a domicilio	Taller de empleo
Ayuntamiento de Sevilla	TE Polígono Sur Renovables	Sevilla	- Fontanería - Electricidad	Taller de empleo
Ayuntamiento de Sevilla	TE Urbana Norte	Sevilla	- Jardinería - Mantenimiento interior de edificios	Taller de empleo
Ayuntamiento de Sevilla	TE Entorno Amate	Sevilla	- Jardinería - Restauración y mantenimiento de espacios urbanos	Taller de empleo
Ayuntamiento de Sevilla	ET San Pablo	Sevilla	- Ayuda a domicilio 1 - Jardinería - Inst font-elect	Escuela taller
Ayuntamiento de Sevilla	ET Parque Miraflores	Sevilla	- Fontanería - Pintura - Carpintería metálica y de PVC	Escuela taller
Ayuntamiento de Sevilla	Centro de Servicios para el Empleo Amate	Sevilla	- Mantenimiento interior de edificios - Pintura - Montajes y estructuras mét	Escuela taller

Criterios de reparto del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y UPD en Andalucía 2008:

DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS. Se aprueban según el peso que representa el paro de Andalucía respecto a cada provincia y el peso del desempleo de los municipios dentro de cada provincia, para lograr una mayor cobertura en los territorios y un resultado justo y capaz de atender en la medida de lo posible las necesidades, y ayudar a resolver los desajustes territoriales del mercado de trabajo en Andalucía.

INSERCIÓN. Las entidades deben acreditar en la solicitud al menos un 30% de inserción laboral en anteriores proyectos, como requisito imprescindible para poder ser beneficiarios de un nuevo proyecto, y además se exige que el proyecto nuevo tenga un compromiso del 30% de inserción.

TERRITORIALIDAD. Las Zonas ATIPES. Se supera en global el montante del año 2007, y en todas las provincias. En Sevilla no se supera el montante pero es por el consejo regulador de las ATIPES, ya que la Delegación si llevaba propuestas para igualar el presupuesto del año anterior.

FINALIDAD DE LOS PROYECTOS. Crear nuevas actividades económicas que generen empleo de los ex alumnos/as trabajadores/as en sus propios territorios, potenciar los recursos endógenos en los mismos y atender las nuevas oportunidades (dependencia, NYE, etc.); es el eje sobre el que los proyectos deben pivotar para poner las mejores posibilidades de empleo al alumnado trabajador participante.

A partir del 2007, no se permiten proyectos de continuidad de obras, de acondicionamiento de los municipios, ni estructuras permanentes; el único criterio debe ser la inserción laboral como Programa de Política Activa de Empleo que es; y no formar parte de la estructura fija de un mismo Servicio, Corporación o Entidad "ad hoc"; los proyectos no son un fin, sino un medio para alcanzar la empleabilidad y la inserción laboral de los alumnos/as trabajadores/as que participan en ellos, la generación de nuevas actividades económicas en los municipios que permitan desarrollar y asentar la población y ese es el objetivo.

Pero además los proyectos deben ser proyectos de:

IGUALDAD 50%. Para priorizar la empleabilidad de la mujer se obliga por norma a la entidad promotora de que al menos el 50% de los beneficiarios sean mujeres. En los proyectos, la participación de las mujeres ha sido del 58%. Módulo obligatorio en todos los proyectos y especialidades de igualdad de género.

COLECTIVOS PRIORITARIOS. (Mujeres. Usuarios de Andalucía Orienta, Demandantes de empleo de larga duración, Demandantes de empleo en riesgo de exclusión, Personas con un grado de discapacidad de al menos el 33, Minorías étnicas. Inmigrantes legalmente documentados, los jóvenes mayores de dieciséis años y de menores de 25 años sin formación reglada en la

ocupación en la que van a ser posteriormente contratados). Para las personas con discapacidad, se reserva un cupo de al menos el 5% en el total del programa. Módulo obligatorio en todos los proyectos y especialidades de igualdad para colectivos desfavorecidos

SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. En los proyectos se imparte un Módulo obligatorio de prevención de riesgos laborales, y se están desarrollando visitas de seguimiento por parte de los centros prevención de riesgos laborales de las provincias. En la Web del SAE, se pone a disposición de los proyectos una herramienta de prevención de riesgos laborales, elaborada por la Consejería de Empleo para ayudar y atender los proyectos en esta materia y un protocolo de actuación que hay que cumplir.

FOMENTO DEL EMPLEO. Todo el alumnado trabajador recibe Orientación, información profesional, formación empresarial y asistencia técnica, durante todo el proceso, y asesoramiento para la búsqueda de empleo. Durante al menos seis meses desde la finalización de los proyectos las entidades promotoras están obligadas a ayudar a todo el alumnado que termina, a la búsqueda de empleo, poniendo a su disposición todos los dispositivos y recursos del SAE, entre los que destaca una unidad específica para cada provincia (UPD) y una de coordinación regional (UPD regional).

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

8-08/PE-002019, respuesta a la Pregunta escrita relativa a grado de inserción de las escuelas taller y talleres de empleo en Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Zoido Álvarez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 24 de octubre de 2008

Contestada por el Consejero de Empleo

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

En los Programa de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, las entidades deben acreditar en la solicitud, al menos un 30% de inserción laboral en anteriores proyectos, como requisito imprescindible para poder ser beneficiarios de uno nuevo, además se exige que el proyecto nuevo tenga un compromiso del 30% de inserción durante al menos seis meses desde la finalización de los mismos. Las entidades están obligadas al seguimiento del alumnado y a prestar asistencia técnica para la búsqueda de empleo, así como que presentar un informe de inserción.

A continuación, se detalla relación de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, impartidos en la ciudad de Sevilla con el grado de inserción:

Denominación del proyecto	Fecha finalización	Porcentaje inserción
ET San Fernando II	26/01/2007	77,50 %
ET Parque Alcosa V	29/12/2007	65 %
ET Torreblanca	29/12/2007	60 %
ET Rehab. Urbana Polígono Sur	29/12/2007	76 %
TE Rehab. Urbana Tres Barrios	11/03/2008	70 %
TE Polígono Sur V	11/03/2008	67 %
TE Interv. Comun. Polígono Sur II	11/03/2008	70 %
TE Rehab Urbana Norte	11/03/2008	75 %
TE Torreblanca	14/03/2008	53 %

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.
El Consejero de Empleo,
Antonio Fernández García.

considerará siempre de interés el desarrollo, bajo su tutela y con su colaboración, de proyectos que posibiliten la mejor cualificación de los profesionales que constituyen el principal activo de la actividad turística, así como el intercambio de experiencias formativas innovadoras, que armonicen procesos de formación, desarrollen foros y, en general, dinamicen la formación de recursos humanos vinculados a la industria turística.

Consecuentemente con las consideraciones anteriores, y dado que no existen precedentes de referencia en lo relativo a la creación de Escuelas de Hostelería por parte de esta Consejería, ya que están afectos a la de Empleo, ni antecedentes de actuaciones administrativas en Marbella (Málaga), entendemos que este tipo de centros debe surgir de iniciativas público-privadas en las que la participación dinamizadora de las Administraciones Públicas competentes sean un factor determinante, y que posibiliten dichas Escuelas con el apoyo consensuado de los agentes económicos y sociales.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.
El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte,
Luciano Alonso Alonso.

8-08/PE-002021, respuesta a la Pregunta escrita relativa a alta escuela de cocina en Marbella

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Ángeles Muñoz Uriol, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 24 de octubre de 2008

Contestada por el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte es consciente del valor que los recursos humanos tienen como factor determinante en la calidad de un destino turístico líder como es Andalucía. Por ello, apostamos por la formación y el perfeccionamiento de los profesionales del turismo mediante acciones estratégicas tales como las contenidas en el actual Plan de Calidad Turística de Andalucía 2006-2008, con el fin de promover la competitividad y cualificación entre los mismos.

Asimismo, tanto el Plan General de Turismo Sostenible 2008-2011 aprobado por Decreto 261/2007, de 16 de octubre (BOJA número 230, de 22 de noviembre), como la Estrategia de Turismo Sostenible, se fundamentan en un modelo turístico que basa su competitividad en la calidad total, la innovación y la cualificación de la oferta y los recursos humanos.

Es por ello que esta Consejería, en concurrencia con otras Instituciones y Entidades públicas y privadas,

8-08/PE-002022, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incentivos año 2007

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 24 de octubre de 2008

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

En la actualidad se está procediendo a la evaluación y valoración de los importes que pudieran corresponder a los profesionales pertenecientes al Cuerpo Superior de Facultativos de instituciones sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria. Una vez realizada esta valoración se procederá a emitir la correspondiente Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud para efectuar el abono del Complemento de Productividad correspondiente al ejercicio de 2007.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.
La Consejera de Salud,
M^a Jesús Montero Cuadrado.

8-08/PE-002024, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción del Palacio de Justicia en San Fernando, Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 24 de octubre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

La parcela inicialmente donada por el Ayuntamiento de San Fernando, en la Avda. San Juan Bosco, no pudo ser aceptada por el Consejo de Gobierno por no tener la calificación urbanística apropiada para la construcción de la nueva sede judicial en esta localidad.

En fechas recientes, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fernando se ha dirigido a esta Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de su Delegación Provincial en Cádiz, para reiterar el ofrecimiento de una nueva parcela denominada "Depósitos de Agua".

Comprobada su viabilidad urbanística, se solicitó al Ayuntamiento la cesión de la mencionada parcela

Una vez producida la cesión de la parcela por el Ayuntamiento y aceptada por la Junta de Andalucía, se están iniciando los trámites oportunos para licitar, el próximo año, la redacción del nuevo proyecto en la nueva ubicación.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002025, respuesta a la Pregunta escrita relativa al nuevo centro de salud Mediterráneo en la ciudad de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 24 de octubre de 2008

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

Actualmente, el expediente de licitación de las obras de construcción del nuevo centro de salud "Avenida del Mediterráneo-Torrecárdenas" publicado en el BOJA nº 197, resolución de fecha 24 de septiembre de 2008, por la que se convoca la contratación de las mismas, se encuentra en fase de presentación de ofertas.

El plazo para la presentación de ofertas ha finalizado el 28 de octubre de 2008, por lo que el inicio de las obras se prevé para el mes de diciembre, con un plazo de ejecución máximo de 18 meses.

Dicho centro cuenta con un presupuesto base de licitación de las obras que supone una inversión total de 1.621.930,41 €.

El centro de salud, Avenida del Mediterráneo-Torrecárdenas, ocupará una superficie de 1.232 metros cuadrados. En su interior se distribuirán las consultas, salas y áreas necesarias para desarrollar la amplia cartera de servicios que se tiene previsto ofrecer a la población adscrita (unos 7.500 habitantes).

Los usuarios del nuevo centro de salud tendrán a su disposición unas instalaciones sanitarias, más cómodas y modernas, donde de acuerdo con el Programa Funcional aprobado para dicho centro, contarán con las siguientes prestaciones:

- Atención a la demanda de Consulta Médica, Pediatría y de Enfermería en el centro y a domicilio, programada y urgente; Consulta a demanda y programada de Trabajadora Social en el centro y domicilio.
- Procesos Asistenciales: Atención a las personas con diabetes; Atención a personas con Enfermedad pulmonar obstructiva crónica; Atención a adultos y niños con asma; Seguimiento de embarazo, Educación maternal y Asistencia puerperal; Atención a personas en situación de Cuidados paliativos; Atención a personas con VIH; etcétera. Servicios de Atención al alta hospitalaria, inmovilizados y cuidadoras.
- Examen de Salud a mayores de 65 años. Atención de personas con procesos crónicos: Hipertensión arterial, Polimedicados, pacientes con tratamiento con anticoagulación oral. Inmunizaciones del adulto. Salud infantil: Detección Precoz de metabopatías, Vacunaciones infantiles, Seguimiento de salud infantil, Salud Escolar. Planificación familiar. Atención y educación sexual a jóvenes.
- Área de Atención Ciudadana (Cita previa presencial y telefónica, información de prestaciones y servicios): Gestión de reclamaciones. Gestión y tramitación de visado de recetas, Libre elección de especialista y Hospital, Gestión de citas para especialistas, Gestión de Tacetas Sanitarias, Tramitación de Reconocimiento del derecho a la Asistencia sanitaria, Emisión de talones dentro del Programa de Salud Bucodental a población de 6 a 15 años, información y tramitación de solicitudes de segunda opinión, Plan de facilitación y atención proactiva a cuidadoras de grandes discapacitados, información del procedimiento y entrega de formulario de voluntades vitales anticipadas, Vigilancia Epidemiológica, Alertas Sanitarias. Brucelosis, VIH, Tuberculosis, etcétera, Sanidad Ambiental, etcétera.

- Además, dispondrán de los apoyos que supone la aplicación informática DIRAYA: Historia Única Digital, Receta) (XI, Salud Responde, inters@s, solicitud de cita con el médico de familia y pediatría a través de mensajes de telefonía móvil.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.
La Consejera de Salud,
M^a Jesús Montero Cuadrado.

8-08/PE-002026, respuesta a la Pregunta escrita relativa al nuevo centro de salud Casa del Mar en la ciudad de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 102, de 24 de octubre de 2008

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

Actualmente, las obras de remodelación del centro de salud "Casa del Mar" se encuentran en fase de modificación del Proyecto Básico y de Ejecución, al objeto de adecuarlo a las observaciones formuladas tanto por el Servicio de Supervisión del SAS como por la Sección de Licencias del Ayuntamiento de Almería. Dicha información supone, a su vez, un reajuste del programa Funcional aprobado, como ha sido solicitado por el Distrito de Atención Primaria Almería al SAS.

El inicio de las obras, una vez supervisado el citado proyecto y licitadas las mismas, está previsto para principios de 2009, con un plazo de ejecución máximo de 18 meses.

Para dicho centro se ha estimado un presupuesto, con arreglo al proyecto base y ejecución presentado, que supondrá una inversión total de 2.362.223,76 €.

El centro de salud, Casa del Mar, ocupará una superficie de 2.122 metros cuadrados. En su interior se distribuirán las consultas, salas y áreas necesarias para desarrollar la amplia cartera de servicios que se tiene previsto ofrecer a la población adscrita (unos 12.000 habitantes).

Los usuarios del centro de salud tendrán a su disposición nuevas instalaciones sanitarias, más cómodas y modernas, que de acuerdo con el Programa Funcional aprobado para dicho centro, dispondrá de las siguientes prestaciones:

- Atención a la demanda de Consulta Médica, Pediatría y de Enfermería en el centro y a domicilio, programada y urgente; Consulta a demanda y programada de Trabajadora Social en el centro y domicilio.

- Procesos Asistenciales: Atención a las personas con diabetes; Atención a personas con Enfermedad pulmonar obstructiva crónica; Atención a adultos y

niños con asma; Seguimiento de embarazo, Educación maternal y Asistencia puerperal; Atención a personas en situación de Cuidados paliativos; Atención a personas con VIH; etcétera. Servicios de Atención al alta hospitalaria, inmovilizados y cuidadoras.

- Examen de Salud a mayores de 65 años. Atención de personas con procesos crónicos: Hipertensión arterial, Polimedicados, pacientes con tratamiento con anticoagulación oral. Inmunizaciones del adulto. Salud infantil: Detección Precoz de metabopatías, Vacunaciones infantiles, Seguimiento de salud infantil, Salud Escolar. Planificación familiar. Atención y educación sexual a jóvenes. Etcétera.

- Área de Atención Ciudadana (Cita previa presencial y telefónica, información de prestaciones y servicios): Gestión de reclamaciones, Gestión y tramitación de visado de recetas, Libre elección de especialista Hospital, Gestión de citas para especialistas, Gestión de Tarjeta Sanitarias, Tramitación de Reconocimiento del derecho a la Asistencia sanitaria, Emisión de talones dentro del Programa de Salud bucodental a población de 6 a 15 años, información y tramitación de solicitudes de segunda opinión, Han de facilitación y atención proactiva a cuidadoras de grandes discapacitados, información dei eroced rcientc y entrega de lormalarno de voluntades vitales anticipadas, Vigilancia Epidemiológica; Alertas Sanitarias, Brucelosis, VIH, Tuberculosis, etc., Sanidad Ambiental, etcétera.

- Además, dispondrán de los apoyos que supone la aplicación informática DIRAYA: Historia Única Digital, Receta XXI, Salud Responde, Inters@s, solicitud de cita con el médico de familia y pediatría a través de mensajes de telefonía móvil.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.
La Consejera de Salud,
M^a Jesús Montero Cuadrado.

8-08/PE-002101, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la solicitud de concesión de explotación de una cantera de mármol en Arbuñiel, Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero Del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 103, de 27 de octubre de 2008

Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Orden de publicación de 17 de noviembre de 2008

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa no tiene conocimiento, de que con anterioridad a la apertura

ra del expediente se hubiera solicitado declaración alguna de interés social o utilidad pública. El expediente se inició con un permiso de investigación, nº 16109, en el 2001, que tras su tramitación se concedió en el año 2004. En el 2007 los concesionarios solicitaron el pase a Concesión Derivada, que es el trámite en el que está actualmente el expediente, más exactamente, se está a espera de la declaración de impacto medioambiental por la Consejería de Medio Ambiente.

En caso de que la Consejería de Medio Ambiente emita una Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) negativa desde el punto de vista ambiental, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.3 del Decreto 292/95 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, dicha D.I.A. resulta vinculante para el órgano sustantivo y por tanto daría lugar a una resolución negativa por parte de esta Consejería de Innovación Ciencia y Empresa.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.
El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Francisco Vallejo Serrano.

**8-08/PE-002332, 8-08/PE-002334, 8-08/PE-002337
a 8-08/PE-002357, 8-08/PE-002368 a 8-08/PE-002377,
8-08/PE-002380 a 8-08/PE-002395**

Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. Carolina González Vigo, D. José Luis Sanz Ruiz y D. Juan Ignacio Zoido Álvarez, del G.P. Popular de Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 106, de 30 de octubre de 2008

Contestación conjunta

Contestada por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

- 8-08/PE-002332, Pregunta relativa a iniciativa de turismo sostenible de la Vega del Guadalquivir, en el término de Tocina, Sevilla
- 8-08/PE-002334, Pregunta relativa a plan turístico de la ciudad de Sevilla
- 8-08/PE-002337 a 8-08/PE-002343, Preguntas relativas a plan turístico del Bajo Guadalquivir a su paso por Coria del Río, Gelves, Lebrija, Palomares del Río, Puebla del Río, San Juan de Aznalfarache, y Sevilla
- 8-08/PE-002344, Pregunta relativa a actuaciones enmarcadas en el proyecto plan turístico de la ciudad de Sevilla
- 8-08/PE-002345, Pregunta relativa a iniciativa de turismo sostenible de la Vega del Guadalquivir
- 8-08/PE-002346 a 8-08/PE-002357, Preguntas relativas a iniciativa de turismo sostenible de la Vega del Guadalquivir

en los términos de Villanueva del Río, Villaverde del Río, Alcalá del Río, Alcolea del Río, Brenes, Burguillos, Cantillana, Guillena, La Algaba, La Rinconada, Lora del Río y Peñaflores (Sevilla)

- 8-08/PE-002368, Pregunta relativa a plan turístico del Alto Guadalquivir
- 8-08/PE-002369 a 8-08/PE-002376, Preguntas relativas a plan turístico del Alto Guadalquivir en los términos de Adamuz, Bujalance, Cañete de las Torres, El Carpio, Montoro, Pedro Abad, Villa del Río y Villafranca de Córdoba (Córdoba)
- 8-08/PE-002377, Pregunta relativa a iniciativa de turismo sostenible del Valle del Guadalquivir
- 8-08/PE-002380 a 8-08/PE-002395, Preguntas relativas a iniciativa de turismo sostenible del Valle del Guadalquivir en los términos de Adamuz, Almodóvar del Río, Bujalance, Cañete de las Torres, La Carlota, El Carpio, Fuente Palmera, Guadalquivir, Hornachuelos, Montoro, Palma del Río, Pedro Abad, Posadas, La Victoria, Villa del Río y Villafranca de Córdoba (Córdoba)

Con relación a las iniciativas parlamentarias reseñadas en el epígrafe superior, a continuación se informa sobre distintas actuaciones llevadas a cabo por esta Consejería, enmarcadas todas ellas en el Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011, aprobado por Decreto 261/2007, de 16 de octubre, y publicado en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 230, de 22 de noviembre de 2007.

Iniciativa Turismo Sostenible Valle del Guadalquivir (8-08/PE-002380 a 8-08/PE-002395 y 8-08/PE-002377)

El Convenio de Colaboración, firmado el 1 de septiembre de 2008, entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y la Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir, integrado por los Ayuntamientos objeto de la iniciativa, la Diputación Provincial de Córdoba, Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir, Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir, Asociaciones Empresariales, Asociaciones sin ánimo de lucro, CCOO-A, UGT-A, varias empresas privadas y los Centros de Iniciativas Turísticas del Alto Guadalquivir y de la Vega del Guadalquivir tiene como principal objetivo la realización del Programa de Turismo Sostenible "Valle del Guadalquivir, un nuevo espacio turístico".

Dicho convenio establece una aportación máxima de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte para su realización de 7.000.000 € durante el periodo 2008-2012. A día de hoy, se ejecutan las actuaciones enmarcadas dentro del plan de acción correspondiente a 2008. De esta forma se han iniciado actuaciones que prevén inversiones por un total de 3.608.963,68 €, de los que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte aporta 1.203.859,19 €. Esta cantidad corresponde a la financiación del 60% del coste total de proyectos de naturaleza pública y del 40% del coste total en el caso de subvenciones dirigidas a la financiación de proyectos de iniciativa privada.

PROYECTOS DE NATURALEZA PÚBLICA					
Actuación	Ejecuta	Empresa adjudicataria	Municipio	Importe	Periodo de ejecución
Desarrollo de la "Ruta de Manolete al Cordobés"	ADR del Medio Guadalquivir	Pendiente adjudicación	Adamuz, Almodóvar del Río, Bujalance, Cañete de las Torres, La Carlota, El Carpio, Fuente Palmera, Guadalcázar, Hornachelos, Montoro, Palma de Río, Pedro Abad, Posadas, La Victoria, Villa del Río	70.000 €	2008-2009
Creación del Centro de Interpretación del Río Guadalquivir	Ayuntamiento de Palma del Río	Pendiente adjudicación	Palma del Río	348.000 €	2008-2011
Adecuación para uso turístico de la zona ribereña de la Barranca	Ayuntamiento de Posadas	Pendiente adjudicación	Posadas	800.000 €	2008-2011
PROYECTOS DE INICIATIVA PRIVADA					
Actuación	Beneficiario		Municipio	Importe	Periodo de ejecución
Rehabilitación como alojamiento turístico de la Casa Rural	Gonzalo Obrero Ortiz		Villafranca de Córdoba	425.095,13 €	2008-2009
Cortijo La Huertezuela Rehabilitación y puesta en marcha del Hotel Rural Miguel Pérez	Pepepo , S.L.		Bujalance	1.965.868,55 €	2008-2009

*Plan Turístico del Bajo Guadalquivir
(8-08/PE-002337 a 8-08/PE-002343)*

El Convenio de Colaboración, firmado el 9 de diciembre de 2004, entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y Turismo de la Provincia de Sevilla, S.A., para la realización de un Plan Turístico en la zo-

na, establece un programa de acción en el que se contienen actuaciones que prevén inversiones por un total de 3.099.000 €, de los que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte aporta 1.859.400 € (60% del total) y el resto lo aporta Turismo de la Provincia de Sevilla, S.A.

Actuación	Ejecuta	Empresa adjudicataria	Municipio	Importe	Periodo de ejecución
Construcción de Pantalan en Isla Mínima	Turismo de la Provincia de Sevilla, S.A.	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES NAVALES	Puebla del Río	671.843,80 €	2007-2009

Actuación	Ejecuta	Empresa adjudicataria	Municipio	Importe	Periodo de ejecución
Señalización Itinerario Isla Mayor/Centro de Visitantes del Parque Nacional de Doñana	Turismo de la Provincia de Sevilla, S.A.	LIVIO	Isla Mayor	74.250 €	2006-2008
Recuperación del Paso de Barcas Isla Mínima/Los Llanos	Turismo de la Provincia de Sevilla, S.A.	Pendiente adjudicación	Puebla del Río	130.000 €	Sin fecha
Acondicionamiento turístico de La Señuela	Turismo de la Provincia de Sevilla, S.A.	Pendiente adjudicación	Lebrija	88.765 €	Sin fecha

Iniciativa de Turismo Sostenible Vega del Guadalquivir (8-08/PE-002332 y 8-08/PE-002345 a 8-08/PE-002357)

El Convenio de Colaboración, firmado el 14 de diciembre de 2007, entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y la Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla, integrada por los Ayuntamientos objeto de la iniciativa, numerosas Asociaciones sin ánimo de lucro, empresas privadas de los sectores agrícola, comercial, industrial y social, tiene como principal objetivo la realización del Programa de Turismo Sostenible "Plan de

Desarrollo Integral de Turismo Sostenible de la Vega del Guadalquivir".

Este convenio establece una aportación máxima de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte para su realización de 7.000.000 € durante el periodo 2007-2011.

A día de hoy, se ejecutan las actuaciones enmarcadas dentro del plan de acción correspondiente a 2007. De esta forma se han iniciado las siguientes actuaciones que prevén inversiones por un total de 921.223,25 €, de los que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte aporta 552.733,95 €.

Actuación	Ejecuta	Empresa adjudicataria	Municipio	Importe	Periodo de ejecución
Desarrollo de la Ruta de los Molinos del Viar	Ayuntamiento de Cantillana	OROSUELO S.L. y SERVICAN	Cantillana	77.600 €	2007-2011
Puesta en valor y uso de la margen derecha del Río Guadalquivir	Ayuntamiento de Peñaflores	Pendiente adjudicación	Peñaflores	67.000 €	2007-2009
Creación de un paseo fluvial junto al Río Ribera del Huezna	Ayuntamiento de Guillena	Pendiente adjudicación	Guillena	322.220,30 €	2007-2008
Actuaciones de mejora en el Museo de la Rinconada	Ayuntamiento de la Rinconada	ESPIRAL ANIMACIÓN DEL PATRIMONIO, S.L.	La Rinconada	454.402,95 €	2007-2008

Plan Turístico del Alto Guadalquivir (8-08/PE-002368 a 8-08/PE-002376)

El Convenio de Colaboración, firmado el 18 de marzo de 2005, entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, la Mancomunidad de Municipios Cordobeses de la Comarca del Alto Guadalquivir y el C.I.T. de la

citada comarca para la realización de un Plan Turístico en la zona establece un programa de acción que contiene actuaciones con inversiones previstas por un total de 3.377.971 €, de los que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte aporta 2.026.783 € (60% del total) y el resto lo aporta la Mancomunidad.

ADAMUZ

Actuación	Ejecuta	Empresa adjudicataria	Importe	Periodo de ejecución
Balcón/Mirador en la C/Córdoba (1ª fase)	Ayuntamiento de Adamuz	Administración directa	99.668,13 €	2005-2007

Actuación	Ejecuta	Empresa adjudicataria	Importe	Periodo de ejecución
Adecuación recreativa en los Montes Comunales (1ª fase)	Ayuntamiento de Adamuz	Administración directa	47.914,53 €	2005-2007
Iluminación de monumentos (1ª fase)	Ayuntamiento de Adamuz	Administración directa	4.688,11 €	2005-2007
Puesta en valor de fuentes y caminos (1ª fase)	Ayuntamiento de Adamuz	Estudios Medioambientales y Sistemas de Información Geográfica, S.L.	2.320,00 €	2006-2007
Balcón/Mirador en la C/Córdoba (2ª fase)	Ayuntamiento de Adamuz	URPACA, S.L. y Administración directa	132.237,97 €	2006-2007
Iluminación de monumentos (2ª fase)	Ayuntamiento de Adamuz	Administración directa	45.482,25 €	2006-2007
Adecuación recreativa en los Montes Comunales (2ª fase)	Ayuntamiento de Adamuz	Administración directa	13.563,88 €	2006-2007
Mejoras en la Oficina de Turismo	Ayuntamiento de Adamuz	Administración directa	28.189,91 €	2007-2008
Iluminación de monumentos (3ª fase)	Ayuntamiento de Adamuz	Administración directa	538,64 €	2007-2008
Balcón/Mirador en la C/Córdoba (3ª fase)	Ayuntamiento de Adamuz	Administración directa	80.713,99 €	2007-2008
Adecuación recreativa en los Montes Comunales (3ª fase)	Ayuntamiento de Adamuz	Administración directa	19.378,59 €	2007-2008
Puesta en valor de fuentes y caminos (2ª fase)	Ayuntamiento de Adamuz	Administración directa	35.447,00 €	2007-2008

BUJALANCE

Actuación	Ejecuta	Empresa adjudicataria	Importe	Periodo de ejecución
Iluminación de la Iglesia de la Asunción	Ayuntamiento de Bujalance	Perci Montajes Eléctricos	75.000,00 €	2005-2007
Equipamiento de la nueva Oficina de Turismo	Ayuntamiento de Bujalance	Administración Directa	18.000,00 €	2005-2007
Valorización de la Plaza Mayor	Ayuntamiento de Bujalance	Coop. de la Construcción de Villanueva de Córdoba, S.C.A.	224.999,17 €	2006-2007
Iluminación Artística de Monumentos Religiosos: La Torre de la Iglesia de San Francisco, el exterior de la Ermita de Jesús Nazareno, el exterior de la Ermita del Convento de las Carmelitas, el exterior de la Iglesia de San Juan de Dios y el exterior de la Ermita de la Veracruz.	Ayuntamiento de Bujalance	Perci Montajes Eléctricos	225.000,83 €	2007-2008

CAÑETE DE LAS TORRES

Actuación	Ejecuta	Empresa adjudicataria	Importe	Periodo de ejecución
Iluminación de monumentos (Torre del Homenaje)	Ayuntamiento de Cañete de las Torres	Planificadora de Compras del Sur, C.B.	11.199,57 €	2005-2007
Puesta en valor turístico del Castillo y creación de oficina de información turística (1ª fase)	Ayuntamiento de Cañete de las Torres	Administración directa	98 664,13 €	2006-2007
Puesta en valor turístico del Castillo y creación de oficina de información turística (2ª fase)	Ayuntamiento de Cañete de las Torres	Administración directa	126.386,30 €	2007 2008

EL CARPIO

Actuación	Ejecuta	Empresa adjudicataria	Importe	Periodo de ejecución
Puesta en valor de la Torre de Garcí-Méndez (1ª fase)	Ayuntamiento de El Carpio	Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba y Minuta de Don Antonio Castro Escobar	24.348,00 €	2005-2007
Puesta en valor de la Torre de Garcí-Méndez (2ª fase)	Ayuntamiento de El Carpio	Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba y URPACA, S.L.	188.355,05 €	2006 2007
Puesta en valor de la Torre de Garcí-Méndez (3ª fase)	Ayuntamiento de El Carpio	URPACA, S.L.	57.296,95 €	2007-2008

MONTORO

Actuación	Ejecuta	Empresa adjudicataria	Importe	Periodo de ejecución
Equipamiento del Aula de la Naturaleza	Ayuntamiento de Montoro	Administración Directa	74.486,32 €	2005 2007
Actuación en la antigua Posada para uso como Oficina de Turismo (1ª fase)	Ayuntamiento de Montoro	URPACA, S.L.	92.346,23 €	2006-2007
Actuación en la antigua Posada para uso como Oficina de Turismo (2ª fase)	Ayuntamiento de Montoro	URPACA, S.L. y Administración Directa	202.038,45 €	2007-2008

PEDRO ABAD

Actuación	Ejecuta	Empresa adjudicataria	Importe	Periodo de ejecución
Rehabilitación del Mercado de Abastos como Centro Etnográfico y Oficina de Turismo (1ª fase)	Ayuntamiento de Pedro Abad	Empresa Constructora Juan Cordobés Sánchez y Minuta del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba	156.221,17 €	2005-2007
Rehabilitación del Mercado de Abastos como Centro Etnográfico y Oficina de Turismo (2ª fase)	Ayuntamiento de Pedro Abad	Empresa Constructora Juan Cordobés Sánchez	303.195,30 €	2006-2007
Rehabilitación del Mercado de Abastos como Centro Etnográfico y Oficina de Turismo (3ª fase)	Ayuntamiento de Pedro Abad	Administración Directa	22.780,53 €	2007-2008

VILLA DEL RÍO

Actuación	Ejecuta	Empresa adjudicataria	Importe	Periodo de ejecución
Iluminación de la Ermita de la Virgen de la Estrella	Ayuntamiento de Villa del Río	Montajes Eléctricos José Collado Navarro	34.912,00 €	2005-2007
Recuperación del Área de las Aceñas en el Guadalquivir (1ª fase)	Ayuntamiento De Villa del Río	Vías y Renovación , S. L. y Administración Directa	169.330,19 €	2006-2007
Recuperación del Área de las Aceñas en el Guadalquivir (2ª fase)	Ayuntamiento De Villa del Río	Minuta de Don José Carlos Sánchez García y Perci Montajes Eléctricos	114.517,81 €	2007-2008

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

Actuación	Ejecuta	Empresa adjudicataria	Importe	Periodo de ejecución
Iluminación del Puente de los Remedios y actuación en la Ribera del Guadalquivir	Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba	EGMASA, Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	193.472,92 €	2005-2007
Puesta en valor de la Iglesia de las Angustias y de la Ermita de Jesús Nazareno	Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba	Administración directa	65.277,08 €	2005-2007

*Plan Turístico Ciudad de Sevilla
(8-08/PE-002334 y 8-08/PE-002344)*

El Convenio de Colaboración, firmado el 4 de octubre de 2006, entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, el Ayuntamiento de Sevilla y la Confederación Empresarial Sevillana para la realización de un

Plan Turístico en la ciudad establece un programa de acción en el que se contienen actuaciones que prevén inversiones por un total de 22.000.000 €, de los que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte aporta 13.200.000 € (60% del total) y el resto (8.800.000 €) lo aporta el Ayuntamiento de Sevilla.

Actuación	Ejecuta	Empresa adjudicataria	Importe	Periodo de ejecución
Creación, diseño, señalización de itinerarios turísticos e implantación de audioguías	Ayuntamiento de Sevilla a través del Consorcio de Turismo de Sevilla	Ejecutado 80.000 €. Varios de menor cuantía	1.075.000 €	2007 2010
Muelle de Nueva York y Centro Integral de Atención al Visitante (Antiguo Pabellón de Argentina)	Ayuntamiento de Sevilla a través del Consorcio de Turismo de Sevilla	Pendiente adjudicación	9.994.718 €	2007-2010
Centro Temático del Costurero de la Reina	Ayuntamiento de Sevilla a través del Consorcio de Turismo de Sevilla	Sanor, S.A. y E-Cultura.net, S.A.	699.946 €	2007-2008
Centro Temático de la Cerámica de Santa Ana	Ayuntamiento de Sevilla a través del Consorcio de Turismo de Sevilla	Pendiente adjudicación	4.020.000 €	2007-2010
Centro Temático del Tribunal de la Inquisición en el Castillo de San Jorge	Ayuntamiento de Sevilla a través del Consorcio de Turismo de Sevilla	Joaquín Pérez Díaz, S.L.	2.002.026 €	2007-2009

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.
El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Francisco Vallejo Serrano.

8-08/PE-002409, respuesta a la Pregunta escrita relativa a oposiciones de educadores sociales

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 109, de 4 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

Actualmente, dicho proceso de se encuentra a la espera de que la correspondiente Comisión de Selección compruebe la autobaremación de los aspirantes que pasan a superar la fase de oposición.

Una vez comprobada dicha autobaremación, se procederá a publicar el listado provisional de personas aprobadas.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002443 y 8-08/PE-002444

Formuladas por el Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 109, de 4 de noviembre de 2008

Contestación conjunta

Contestadas por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

- 8-08/PE-002443, Pregunta relativa a asesoramiento a emprendedores/as en la provincia de Granada.
- 8-08/PE-002444, Pregunta relativa a asesoramiento a emprendedores/as en el municipio de Motril

La Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía, con la finalidad de promover la presencia de sus asociados y entidades participantes en los proyectos europeos de I+D+i, ha impulsado el programa Europroject para el año 2007, y el programa Inproject 2008 para el presente año.

Europroject respaldó 14 proyectos en la provincia de Granada, 5 presentados por el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud y 9 por la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación de la Universidad de Granada, no siendo posible desagregar dichos proyectos por municipio.

Por su parte, el programa Inproject 2008 aún tiene abierta su convocatoria por lo que no se dispone de datos definitivos.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.

El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Francisco Vallejo Serrano.

8-08/PE-002730, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazas de atención socioeducativa en la provincia de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 113, de 10 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

Para el curso 2008-2009 y a fecha 1 de Octubre, en la provincia de Almería, han sido solicitadas un total de 7.584 plazas.

Para este curso, en la provincia se han ofertado 7.292 plazas, de las cuales, 1.453 lo han sido en centro propios y 5.839 en centros conveniados con Ayuntamientos y otras entidades.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002734 y 8-08/PE-002742

Formuladas por las Ilmas. Sras. Dña. Amelia Palacios Pérez y Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 113, de 10 de noviembre de 2008

Contestación conjunta

Contestadas por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

- 8-08/PE-002734, Pregunta relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Almería
- 8-08/PE-002742, Pregunta relativa a tipos de denuncias al teléfono de atención al menor en la provincia de Almería

Durante el segundo semestre de 2007, último evaluado, se recibieron en el Teléfono de Información General en Materia de Infancia, 902.10.22.27, un total de 42 llamadas desde la provincia de Almería.

Respecto a las cuestiones a que se refieren, se plantean por los usuarios una amplia diversidad de temas. Respecto a los datos de la Comunidad Autónoma, que son los que se evalúan, estos son mayoritariamente: acogimiento, centros de atención socioeducativos y adopciones.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002735 y 8-08/PE-002743

Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. Amelia Palacios Pérez y D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía Preguntas publicadas en el BOPA núm. 113, de 10 de noviembre de 2008

Contestación conjunta

Contestadas por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

- 8-08/PE-002735, Pregunta relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Cádiz
- 8-08/PE-002743, Pregunta relativa a tipos de denuncias al teléfono de atención al menor en la provincia de Cádiz

Durante el segundo semestre de 2007, último evaluado, se recibieron en el Teléfono de Información General en Materia de Infancia, 902.10.22.27, un total de 142 llamadas desde la provincia de Cádiz.

Respecto a las cuestiones a que se refieren, se plantean por los usuarios una amplia diversidad de temas. Respecto a los datos de la Comunidad Autónoma, que son los que se evalúan, estos son mayoritariamente: acogimiento, centros de atención socioeducativos y adopciones.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002736, respuesta a la Pregunta escrita relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Córdoba

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Amelia Palacios Pérez y D. José Antonio Nieto Ballesteros, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 113, de 10 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

Durante el segundo semestre de 2007, último evaluado, se recibieron en el Teléfono de Información General en Materia de Infancia, 902.10.22.27, un total de 103 llamadas desde la provincia de Córdoba.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002737, respuesta a la Pregunta escrita relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 113, de 10 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

Durante el segundo semestre de 2007, último evaluado, se recibieron en el Teléfono de Información General en Materia de Infancia, 902.10.22.27, un total de 50 llamadas desde la provincia de Jaén.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002738, respuesta a la Pregunta escrita relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Amelia Palacios Pérez y D. Antonio Ayllón Moreno, del G.P. Popular de Andalucía Pregunta publicada en el BOPA núm. 113, de 10 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

Durante el segundo semestre de 2007, último evaluado, se recibieron en el Teléfono de Información General en Materia de Infancia, 902.10.22.27, un total de 108 llamadas desde la provincia de Granada.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002739, respuesta a la Pregunta escrita relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Huelva

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Amelia Palacios Pérez y Dña. María Dolores López Gabarro, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 113, de 10 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

Durante el segundo semestre de 2007, último evaluado, se recibieron en el Teléfono de Información General en Materia de Infancia, 902.10.22.27, un total de 59 llamadas desde la provincia de Huelva.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002740 y 8-08/PE-002745

Formuladas por las Ilmas. Sras. Dña. Amelia Palacios Pérez y Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 113, de 10 de noviembre de 2008

Contestación conjunta

Contestadas por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

- 8-08/PE-002740, Pregunta relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Málaga
- 8-08/PE-002745, Pregunta relativa a tipos de denuncias al teléfono de atención al menor en la provincia de Málaga

Durante el segundo semestre de 2007, último evaluado, se recibieron en el Teléfono de Información General en Materia de Infancia, 902.10.22.27, un total de 225 llamadas desde la provincia de Málaga.

Respecto a las cuestiones a que se refieren, se plantean por los usuarios una amplia diversidad de temas. Respecto a los datos de la Comunidad Autónoma, que son los que se evalúan, estos son mayoritariamente: acogimiento, centros de atención socioeducativos y adopciones.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002741 y 8-08/PE-002746

Formuladas por las Ilmas. Sras. Dña. Amelia Palacios Pérez y Dña. María Dolores Calderón Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 113, de 10 de noviembre de 2008

Contestación conjunta

Contestadas por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

- 8-08/PE-002741, Pregunta relativa a teléfono de atención al menor en la provincia de Sevilla
- 8-08/PE-002746, Pregunta relativa a tipos de denuncias al teléfono de atención al menor en la provincia de Sevilla

Durante el segundo semestre de 2007, último evaluado, se recibieron en el Teléfono de Información General en Materia de Infancia, 902.10.22.27, un total de 248 llamadas desde la provincia de Sevilla.

Respecto a las cuestiones a que se refieren, se plantean por los usuarios una amplia diversidad de temas. Respecto a los datos de la Comunidad Autónoma, que son los que se evalúan, estos son mayoritariamente: acogimiento, centros de atención socioeducativos y adopciones.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002744, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tipos de denuncias al teléfono de atención al menor en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Amelia Palacios Pérez y D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 113, de 10 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

Durante el segundo semestre de 2007, último evaluado, se recibieron en el Teléfono de Información General en Materia de Infancia, 902.10.22.27, un total de 50 llamadas desde la provincia de Jaén.

Respecto a las cuestiones a que se refieren, se plantean por los usuarios una amplia diversidad de temas. Respecto a los datos de la Comunidad Autónoma, que son los que se evalúan, estos son mayoritariamente: acogimiento, centros de atención socioeducativos y adopciones.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002748 a 8-08/PE-002755

Formuladas por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 113, de 10 de noviembre de 2008

Contestación conjunta

Contestadas por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

- 8-08/PE-002748 a 8-08/PE-002755, Preguntas relativas a prestaciones por la Ley de Dependencia en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla

Datos en Andalucía a 27 de agosto de 2008.

	Prestaciones
Almería	8.644
Cádiz	9.511
Córdoba	8.331
Granada	6.149
Huelva	5.073
Jaén	6.538
Málaga	10.546
Sevilla	10.316

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002756 a 8-08/PE-002763

Formuladas por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Rico Terrón, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. José Loaiza García, D. José Antonio Nieto Ballesteros, D. Antonio Ayllón Moreno, Dña. María Concepción Sacramento Villegas, D. José Enrique Fernández de Moya Romero, Dña. María Esperanza Oña Sevilla y D. José Luis Sanz Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía

Preguntas publicadas en el BOPA núm. 113, de 10 de noviembre de 2008

Contestación conjunta

Contestadas por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

Orden de publicación de 17 de noviembre de 2008

- 8-08/PE-002756 a 8-08/PE-002763, Preguntas relativas a empresas creadas por mujeres en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla

Empresas promovidas por al menos una mujer desde enero a octubre de 2008.

Provincia	Número de empresas
Almería	24
Cádiz	44
Córdoba	29
Granada	31
Huelva	40
Jaén	44
Málaga	60
Sevilla	30

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.

El Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,
Francisco Vallejo Serrano.

8-08/PE-002805, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ampliación del Hospital de Poniente

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 113, de 10 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Salud

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

Las obras de ampliación del Hospital de Poniente comprenden:

– La creación de un nuevo edificio para administración y almacenamiento.

– La reforma en las instalaciones de hospitalización, con la creación de 2 nuevas unidades con 18 habitaciones individuales en cada unidad y posibilidad de uso doble (máximo de 72 nuevas camas).

– La reforma del área de obstetricia, creando 8 salas de dilatación/paritorio

La población adscrita al Hospital de Poniente es de 225.731 personas, según revisión del Padrón Municipal de Habitantes, a 1 de enero 2007 (INE 2008), que residen en 14 municipios (Adra, Alcolea, Bayárcal, Berja, Dallas, Fondón, Laújar de Andarax, Paterna del Río, El Ejido, Enix, Felix, Roquetas de Mar, La Mojoneira y Vícar).

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.

La Consejera de Salud,
M^a Jesús Montero Cuadrado.

8-08/PE-002826, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tipos de denuncias al teléfono de atención al menor en la provincia de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 113, de 10 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

Durante el segundo semestre de 2007, último evaluado, se recibieron en el Teléfono de Información General en Materia de Infancia, 902.10.22.27, un total de 103 llamadas desde la provincia de Córdoba.

Respecto a las cuestiones a que se refieren, se plantean por los usuarios una amplia diversidad de temas. Respecto a los datos de la Comunidad Autónoma, que son los que se evalúan, estos son mayoritariamente: acogimiento, centros de atención socioeducativos y adopciones.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002827, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tipos de denuncias al teléfono de atención al menor en la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 113, de 10 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

Durante el segundo semestre de 2007, último evaluado, se recibieron en el Teléfono de Información General en Materia de Infancia, 902.10.22.27, un total de 108 llamadas desde la provincia de Granada.

Respecto a las cuestiones a que se refieren, se plantean por los usuarios una amplia diversidad de temas. Respecto a los datos de la Comunidad Autónoma, que son los que se evalúan, estos son mayoritariamente: acogimiento, centros de atención socioeducativos y adopciones.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002828, respuesta a la Pregunta escrita relativa a tipos de denuncias al teléfono de atención al menor en la provincia de Huelva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 113, de 10 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2008

Durante el segundo semestre de 2007, último evaluado, se recibieron en el Teléfono de Información General en Materia de Infancia, 902.10.22.27, un total de 59 llamadas desde la provincia de Huelva.

Respecto a las cuestiones a que se refieren, se plantean por los usuarios una amplia diversidad de temas. Respecto a los datos de la Comunidad Autónoma, que son los que se evalúan, estos son mayoritariamente: acogimiento, centros de atención socioeducativos y adopciones.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.

La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,
Micaela Navarro Garzón.

8-08/PE-002919, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 1ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la conti-

nua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002920, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 2ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002921, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 3ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002922, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 1ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002923, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 2ª de lo Civil de la Audiencia Provincial de Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002924, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 3ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002925, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 4ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002926, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 5ª de lo Civil de la Audiencia Provincial de Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002927, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 7ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Algeciras (Cádiz)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002928, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 8ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002929, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 1ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Córdoba

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Antonio Nieto Ballesteros, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002930, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 2ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Córdoba

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Antonio Nieto Ballesteros, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002931, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 3ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Córdoba

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Antonio Nieto Ballesteros, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002932, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 1ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. Antonio Ayllón Moreno, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002933, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 2ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. Antonio Ayllón Moreno, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002934, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 3ª de lo Civil de la Audiencia Provincial de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. Antonio Ayllón Moreno, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002935, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 4ª de lo Civil de la Audiencia Provincial de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. Antonio Ayllón Moreno, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002936, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 5ª de lo Civil de la Audiencia Provincial de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. Antonio Ayllón Moreno, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002937, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 1ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. Pedro Rodríguez González, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002938, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 2ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. Pedro Rodríguez González, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002939, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 3ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. Pedro Rodríguez González, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002940, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 1ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002941, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 2ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002942, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 3ª de lo Civil-Penal de la Audiencia Provincial de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002943, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 1ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002944, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 2ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002945, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 3ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002946, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 4ª de lo Civil de la Audiencia Provincial de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002947, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 5ª de lo Civil de la Audiencia Provincial de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002948, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 6ª de lo Civil de la Audiencia Provincial de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002949, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 8ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002950, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 1ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Luis Sanz Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002951, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 2ª de lo Civil de la Audiencia Provincial de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Luis Sanz Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002952, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 3ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Luis Sanz Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002953, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 4ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Luis Sanz Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002954, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 5ª de lo Civil de la Audiencia Provincial de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Luis Sanz Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.

La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangelina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002955, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 6ª de lo Civil de la Audiencia Provincial de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Luis Sanz Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangalina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002956, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 7ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Luis Sanz Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno

de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangalina Naranjo Márquez.

8-08/PE-002957, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Sección 8ª de lo Civil de la Audiencia Provincial de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Rojas García y D. José Luis Sanz Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 118, de 17 de noviembre de 2008

Contestada por la Consejera de Justicia y Administración Pública

Orden de publicación de 19 de noviembre de 2008

En relación con los medios personales del referido Juzgado, son los que se ajustan a ese órgano judicial en función de lo establecido por el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

En relación con los medios materiales, éstos son los adecuados a la plantilla y a las funciones que desarrolla el citado órgano judicial, disponiendo de los equipos, redes y programas informáticos aptos para el desarrollo de las tareas encomendadas, sin perjuicio de la continua evolución de los mismos para adaptarlos a nuevas necesidades y funcionalidades.

En relación con la tramitación de asuntos y ejecución de sentencias, no corresponde posicionamiento alguno, pues son asuntos de ordenación de la potestad jurisdiccional y sobre el funcionamiento y gobierno interno de los juzgados y tribunales.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.
La Consejera de Justicia y Administración Pública,
Evangalina Naranjo Márquez.